

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 14.

Servicio agronómico.—Ganadería.

Nombrado por la Asociación general de Ganaderos del Reino D. José Malagón y Martínez, Visitador auxiliar de Ganadería y Cañadas, y al mismo tiempo Recaudador de los derechos correspondientes á la misma, y autorizado por este Gobierno para ejercer dichos cargos, he dispuesto que se anuncie en este periódico oficial para que por los Sres. Alcaldes, funcionarios públicos y ganaderos sea reconocido como Recaudador de los fondos que pertenecen á la citada Asociación.

Guadalajara 11 de Junio de 1895.

El Gobernador,
Mariano Ripollés.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Año económico de 1894-95.—2.º trimestre.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento núm. 317, expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Marzo de 1895, importante 1552,56 pesetas, en virtud de la subvención concedida por R. O. de 19 de Abril de 1884, pa-

ra sueldos de las Escuelas públicas incompletas de esta provincia.

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS MAESTROS	Haber devengado Pesetas.
Novella	D. ^a Damiana Cuadrado..	70 20
Valsalobre..	Gregoria Herranz.....	70 20
Toves	Juana Chicharro.....	69 30
Barbatona.....	D. Benito Serna.....	79 20
Bujalcayado.....	D. Federico Cerezo...	74 70
Mojares.....	D. ^a Bienvenida Villanueva	77 40
Iniestola.....	D. Saturnino Alvaro....	37 35
Idem	D. ^a Micaela Garrido	37 35
Valdealmendras..	Micaela Garrido.....	38 70
Idem.....	D. Guillermo Blasco....	38 70
Villacorza.....	D. ^a Carmen Herrero.....	54 »
Valtablado del Rio	Victoriana Sanz.....	57 60
Armuña	Sinforosa de las Heras.	54 90
Laranueva.....	María Serrano	57 60
Fraguas.....	Gerónima Fernández..	63 »
Querencia.....	Sinforosa Alvaro	81 90
Valdeaveruelo....	Angeles Rosell.....	62 10
Santamera.....	D. Blas Barrio.....	19 50
Idem.....	D. ^a Manuela P. del Molino	39 »
Cabezadas	Margarita Sanz.....	69 30
Buenafuente.....	D. Francisco Medina....	54 »
Rebolloza Jadraq.	D. ^a Isabel Muñoyerro...	61 20
Padilla Ducado ..	D. Anacleto Gómez.....	54 »
Barbolla	D. ^a Faustina Alegre....	56 76
Loma	D. Luis Sancho	68 40
Oter	D. ^a Silveria Blasco.....	28 56
Idem.....	D. Fermin Domínguez ..	21 84
Isabela.....	José León Povo.....	55 80
Total.....		1552 56

Guadalajara 10 de Junio de 1895.—El Presidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, Dimas Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA POVINIA DE GUADALAJARA.

MES DE MAYO DE 1895.

ESTADO del precio medio que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agrícolas y artículos de consumo durante el citado mes, según los datos adquiridos de las autoridades de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
CABEZAS DE PARTIDO.														
Atienza.....	14 64	11 30	11 71	»	» 46	» 46	1 04	» 25	» 68	1 30	»	2 17	» 01	» 01
Brihuega.....	13 51	9 01	9 91	»	» 35	» 60	1 10	» 20	» 50	1 50	»	2 17	» 02	» 02
Cifuentes.....	17 »	7 »	12 »	»	» 68	» 60	1 10	» 20	» 84	1 12	»	2 42	» 04	» 04
Cogolludo.....	18 66	14 75	16 »	»	» 70	» 70	1 10	» 25	» 60	1 20	»	2 20	» 03	» 03
Guadalajara.....	19 72 50	18 46	»	»	» 98	» 58	1 07 50	» 29 50	» 93	1 52 85	2	2 20	» 02 75	» 01 75
Molina.....	15 »	9 »	10 »	»	» 90	» 45	1 »	» 20	» 1 »	1 50	»	1 60	» 02	» 02
Pastrana.....	16 53	12 »	10 83	»	» 44	» 54	» 68	» 10	» 49	1 28	»	2 »	» 02	» 02
Sacedón.....	14 56	9 »	10 »	»	» 50	» 50	» 90	» 14	» 50	1 20	»	2 »	» 02	» 02
Sigüenza.....	17 87	12 20	13 20	»	» 72	» 53	1 08	» 25	» 80	1 70	»	2 »	» 03	» 03
Precio medio general en ia provincia.....	16 37	11 41	17 70 50	»	» 68	» 55	» 98 55	» 21	» 79 25	1 37	2	2 02	» 02 33	» 02 22

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
Trigo.....	Guadalajara.
{ Precio máximo..	19 72 50
{ Idem mínimo...	13 51
Cebada.....	Brihuega.
{ Precio máximo..	18 46
{ Idem mínimo...	7 »
	Cifuentes.

Guadalajara 10 de Junio de 1895.—El Administrador de Hacienda.—Ricardo Cisneros.

Ayuntamientos constitucionales.**HORCHE.**

El Ayuntamiento que presido, en virtud de haber resultado desierta la primera subasta á la exclusiva de las especies ó ramos de consumo que previene la Ley para el año de 1895 á 96, ha acordado celebrar la segunda en estas Casas Consistoriales el día 19 del corriente mes, de siete á nueve de su mañana y solo por líquidos y carnes; el tipo mínimo de subasta será el de 10.072 pesetas 53 céntimos.

También tiene acordado para el expresado año y días que se mencionarán, los arrendamientos siguientes:

Para el día 17 del presente mes, contrata de suministro de Petróleo, torcidas, tubos y demás necesario para el alumbrado público, por el tipo de 1.400 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en referido local de nueve á diez de su mañana.

Idem el de matadero público y derechos de degüello de reses, bajo el tipo de 375 pesetas; tendrá efecto en dicho día que el anterior y hora de diez á once de su mañana.

Idem el de pesos y medidas de uso obligatorio, por el tipo de 2.150 pesetas, tendrá efecto dicho día y hora de once á doce de su mañana.

Los respectivos pliegos de condiciones y tarifas en aquellos que son necesarias, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del que quiera enterarse, como lo estarán en el acto del remate.

Horché 9 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mariano del Rey. —2664

VALDEAVELLANO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por separación de D. Luis Díaz Marqués que la desempeñaba, dotada con 625 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía, con los documentos que estimen conveniente acompañar, dentro del término de quince días, pasados se proveerá.

Valdeavellano 4 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Rojo. —2668

FUENTELVIEJO.

El día 17 de los corrientes, á hora de 10 á 11 de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de los instrumentos de pesar y medir de esta villa, durante el ejercicio de 1895-96, bajo el tipo de 200 ptas. y condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría; y si no ofreciere resultado alguno, se celebrará la segunda el día 27, á la misma hora, en esta Casa Consistorial, con la baja de un 25 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes.

Fuentelviejo 10 de Junio 1895.—El Alcalde, Salustiano Catalán. —2665

HIENDELAENCINA.

El Ayuntamiento y Junta municipal que presido, en uso de las facultades que la confiere el R. D. de 7 de Junio de 1891, ha acordado proceder al arriendo de los instrumentos de pesar y medir para el próximo ejercicio económico de 1895-96, bajo el tipo de 25 pesetas que es el consignado en el presupuesto municipal, cuya primera y última subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del mismo el día 19 del corriente mes, de diez á once de la mañana.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de

manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, donde podrán enterarse cuantas personas lo deseen.

Hiendelaencina 10 de Junio de 1895.—El Alcalde, Alejandro Arriola. —2666

BUDIA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Alcalde, se celebrarán en las Casas consistoriales de esta villa, subastas públicas el día 18 del actual y horas que se designan para los arrendamientos por el año de 1895-96, de los arbitrios municipales siguientes:

A las nueve de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos, bajo el tipo de 334 pesetas.

A las diez y media, para el arrendamiento del arbitrio municipal de derechos de matadero, bajo el tipo de 534 pesetas.

A las doce de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 334 pesetas.

Para tomar parte en las subastas, ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal; que los rematantes aumentarán hasta el 20 por 100 si no prefieren dar fiador que reúna las condiciones marcadas en el párrafo 4.º del art. 12 del Real decreto de 4 de Enero de 1893. Durante el término de una hora desde que se declare abierta la licitación en cada subasta, se harán proposiciones verbales y pujas á la llana, presentando la cédula personal y resguardo del depósito de la fianza provisional.

Si en la primera subasta quedase algún arbitrio de los indicados sin arrendar, tendrá lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo y bajo las mismas condiciones el día 28 del corriente á las mismas horas que quedan marcadas en este anuncio, á cuyo fin quedan expuestos al público desde esta fecha los respectivos expedientes en la Secretaría municipal para que puedan enterarse de las condiciones las personas que lo crean conveniente.

Budia 8 de Junio de 1895.—El Alcalde, José Bermejo. —2652

ATANZON.

Las cuentas municipales de caudales de esta villa, correspondientes al año económico de 1893-94, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Atanzón 7 de Junio de 1895.—El Alcalde, Marcelino Ramos. —2662

PEÑALVA DE LA SIERRA.

Se halla vacante en la actualidad la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 25 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos, por la asistencia de una familia pobre, que la constituye una sola persona y casos de transeúntes que ocurran, siendo la duración del contrato por un año, que empezará á correr desde el día 24 del actual hasta igual día mes y año de 1896. Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía durante el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Peñalva de la Sierra á 5 de Junio de 1895.—El Alcalde, José Abad. —2659

ANQUELA DEL DUCADO Y TOVILLOS.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito, correspondiente al año

económico de 1895-96, se halla terminado y expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; pues pasados no serán oídas.

Anquela del Ducado 9 de Junio de 1895.—El Alcalde, León Sanz. —2660

PEÑALEN.

Por Hilarión Sanz, natural y vecino de Valsalobre (Cuenca), se me dá parte que en el día 1.º del actual desapareció de la Dehesa boyal de dicho pueblo una mula de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan.

Por tanto, suplico á las autoridades, tanto civiles como militares de la provincia, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para buscar la referida mula, y caso de ser habida lo pongan en mi conocimiento.

Peñalén 3 de Junio de 1895.—El Alcalde.—P. O.—Mariano de la C. Martínez. —2656

Señas de la mula.

Edad 2 años, pelo negro y algo castaño, vá herrada de las manos, tiene el rabo un poco esquilado.

VAL DE SAN GARCIA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, se celebrará subasta pública en la Sala Consistorial del mismo, el día 18 del corriente mes, á las once de la mañana, primero y único remate para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 25 pesetas por todo el año económico de 1895-96, con sujeción al pliego de condiciones que estará á manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría municipal, para que puedan examinarlo las personas que lo deseen.

Val de San Garcia 9 de Junio de 1895.—El Alcalde, Casimiro Vicente. —2653

JUZGADO MUNICIPAL DE MOLINA.

Don Anastasio Sanz del Moral, Juez municipal suplente de Molina.

Hago saber: Que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado, calle del Río, núm. 15, á la venta en pública subasta de los inmuebles en término de A doves, que á continuación se expresan:

Una finca rústica en el Gayubar, de doce celemines; linda Norte herederos de Matías Hernandez, Saliente Juan Megina Gonzalez y Oeste Miguel Gilaberte, tasada en 50 pesetas.

Otra en el Hontarrón, de diez celemines; linda Norte camino de Tordellego á Piqueras, Saliente Norberto Amaldo y Oeste herederos de Matías Fernandez, en 40.

Otra en Cabeza Galiana, de cuatro celemines; linda Norte Miguel Gilaberte, Saliente Gregorio Fajardo y Oeste camino de Tordellego, en 20 id.

Otra en el Cerro del medio, de siete celemines; linda Norte Manuel Agustín, Saliente Vicente Martínez y Oeste Agustín Gonzalez, en 30 id.

Otra en el Collado de las cañadas, de ocho celemines; linda Norte camino de Molina, Saliente Toribio Sanz y Oeste Miguel Gilaberte, en 40 id.

Otra en Val del Pozo, de nueve celemines; linda Norte Laureano Sanz, Saliente herederos de Justo Colás y herederos de José Gonzalo Sanz, en 45 id.

Otra en las Aliaguillas, de cuatro celemines; linda Saliente Cirilo Hernandez, Norte Miguel Gilaberte y Oeste Norberto Analdo, en 30 id.

Otra en la Rinconada, de cuatro celemines; linda Saliente herederos de Juan Pablo Martínez y Oeste Melitón Agustín, en 15 id.

Otra en la Hoya del medio, de seis celemines; linda

Norte herederos de Juan Pablo Martínez, Saliente Laureano Sanz y Oeste Leandro Murciano, en 20 id.

Otra en Valdemartín, de seis celemines; linda Mediodía Nicanor Herranz, Saliente arroyo de Valdemartín y Oeste Miguel Gilaberte, en 10 id.

Otra en el Prado de la Zarza, de seis celemines, linda Oeste Nicanor Herranz y Norte Victoriano Sanchez, en 15 id.

Otra en la Cabezuela, de seis celemines; linda Norte Vicente Hernandez, Saliente Eleuterio Herranz y Oeste Segundo Megino, en 15 id.

Otra en el Villarejo, de seis celemines; linda Saliente Mamerto Lopez, Norte Florentino Sanchez y Oeste Vicente Martínez, en 10 id.

Otra en la Chaparrilla, de cuatro celemines; linda Norte Marcos Escribano, Poniente Estanislao Herranz, Saliente se ignora, en 12 pesetas.

Otra en el Zarzalejo, de tres celemines; linda Norte Ignacio Trillo, Saliente Ignacio Sanz y Oeste paso de ganados, en 15 id.

Un pajar en el Banco bajo; linda derecha y espalda egido, izquierda Manuel Agustín; partido con Manuel Agustín, en 100 id.

Cuyas fincas fueron embargadas á Marcos Sanz Megina, vecino de A doves, á resultas de juicio verbal promovido por D. Victoriano Berdoy, vecino de Alustante, sobre pago de cantidad.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la venta se verificará sin suplir los títulos de propiedad, ateniéndose sobre el particular á lo que dispone la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en la subasta es requisito previo la presentación de la cédula personal y depósito el 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Molina de Aragón á 3 de Junio de 1895.—Anastasio Sanz.—P. S. M.—Ambrosio Sanz, Secretario habilitado.

D. Anastasio Sanz del Moral, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado, calle del Río, núm. 15, á la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se describen.

Una casa en el pueblo de A doves, en la Plaza, sin número, ignorando su cabida; linda derecha callejón cerrado que pasaba á los egidos, izquierda Melitón Agustín y espalda egidos, tasada en 310 pesetas.

Un hacha, en 2'50 id.

Un azada, en 2'50 id.

Un arca con una camisa, en 2 id.

Un asiento de madera, en 0'25 id.

Un cazo viejo, en 1 id.

Un burro pardo, cerrado, en 45 id.

Y una burra de 5 años, en 45 pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados á Marcos Sanz Megina, vecino de A doves, á resultas de juicio verbal promovido por D. Victoriano Berdoy, vecino de Alustante, sobre pago de cantidad.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la venta se verificará en cuanto a la casa, sin suplir los títulos de propiedad, ateniéndose sobre el particular á lo que dispone la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en la subasta es requisito previo la presentación de la cédula personal y depósito del 10 por 100 de valor de los bienes.

Dado en Molina á 3 de Junio de 1895.—Anastasio Sanz.—P. S. M.—Ambrosio Sanz, Secretario habilitado.